

Florencio Zoido: "Debemos sentirnos parte y no propietarios de la naturaleza"

En marzo de 2004 entraba en vigor la Convención Europea del Paisaje. Auspiciada por el Consejo de Europa, supuso el primer documento con valor normativo dedicado de manera exclusiva al paisaje de toda Europa otorgándole aspectos patrimoniales. Florencio Zoido Naranjo participó como experto en su redacción. Con una dilatada trayectoria vinculada a la investigación sobre estructuras y sistemas de ordenación territoriales en la Universidad de Sevilla, y a la gestión pública en la Administración Autónoma Andaluza, hoy dirige el Centro de Estudios Paisaje y Territorio e integra la Comisión del Paisaje Cultural del IAPH, cuyo objetivo es supervisar las actuaciones y planificar las actividades del recién creado Laboratorio del Paisaje Cultural (ver PH 60, pp. 6-7).

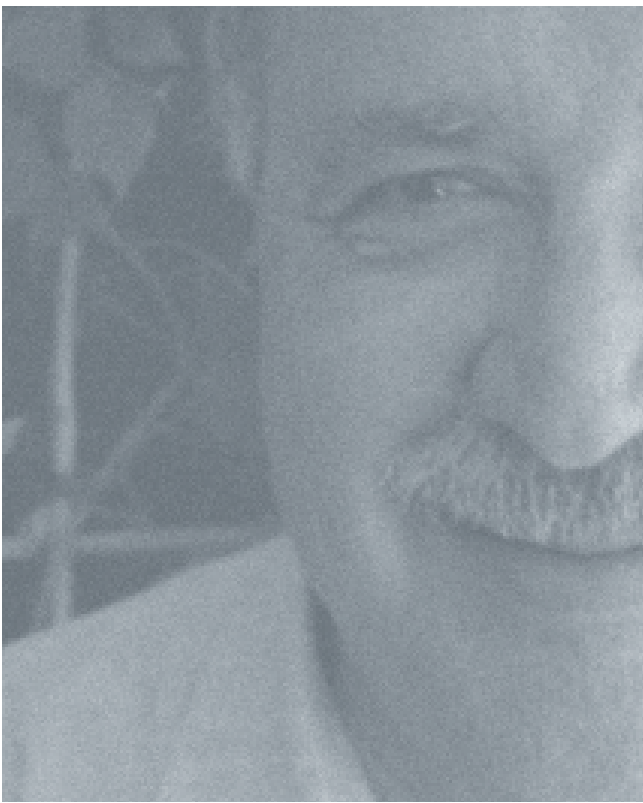
PH: La condición primaria para considerar el paisaje como patrimonio reside en su valor social y aceptación de que es un componente esencial del espacio vivido. ¿De qué forma contribuyó la Convención Europea del Paisaje (CEP) a concretar la definición de paisaje?

Florencio Zoido: Así es; creo que la Convención Europea del Paisaje (CEP) se basa sustancialmente en dos principios: el derecho a la calidad de vida (que se inicia en el artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos de 1948 y se ha ido desarrollando posteriormente) y el derecho a la propia identidad. Estos dos principios son directamente vinculables a la idea de patrimonio en el sentido de la herencia que recibimos, en recursos naturales y/o culturales, de las generaciones que nos han precedido. La CEP ha contribuido decisivamente a clarificar y hacer converger las ideas previamente existentes sobre el paisaje. Hasta hace poco se aludía continuamente al *carácter polisémico* del paisaje; creo que era una manera eufemística de señalar el escaso acuerdo intelectual sobre un concepto que era utilizado con fines diversos. La definición que aporta la CEP es sencilla y clara; contiene dos componentes descriptivos, uno primero objetivo (*cualquier parte del territorio*), otro subjetivo (*tal como es percibido por la población*), y un último compo-

nente causal (*cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos*). Algunos términos de esta definición están siendo precisados en la actualidad (*carácter* y la referencia a la población) y, si se establecen acuerdos metodológicos, ello contribuirá a darle aún mayor fortaleza a esta definición.

PH: Por otro lado, con la CEP pasó a considerarse paisaje todo el territorio, exigiéndose no sólo la protección, sino su gestión y ordenación. Usted afirma que el concepto de integración paisajística en los instrumentos de planificación territorial es clave, pero ¿a qué hace referencia y cómo puede aplicarse en las actuaciones sobre el paisaje?

F.Z.: Las apelaciones de la CEP a *todo el territorio* y a las ideas de *protección, gestión y ordenación* son con seguridad las más innovadoras de este acuerdo internacional, puesto que superan completamente los planteamientos excepcionalistas y proteccionistas anteriores. El paisaje es dinámico y debe ser protegido, gestionado u ordenado según las situaciones. La mayor parte del territorio son campos de cultivos, bosques, eriales, etc., que deben ser gestionados sin pérdida o incluso con mejoras de su calidad paisajística; los paisajes agrarios franceses fueron



Florencio Zoido Naranjo

claramente mejorados durante el siglo XIX por las actuaciones de los ingenieros agrónomos y forestales del Estado. ¿Qué decir de las posibilidades de actuación paisajística en muchas periferias urbanas mejorando su habitabilidad? ¿o de la recuperación de antiguos espacios mineros muy degradados?

La calidad del paisaje es un recurso vital que no debe ser despreciado; no se puede esperar que exista o que permanezca por casualidad, sino que hay que estar atentos a ella y esa actitud debe darse en todas las prácticas con repercusión en ella. El paisaje nos exige una actitud similar a la que casi todos tenemos para nuestra casa; ¿acaso la ordenamos y la adornamos sin tener en cuenta las funciones, la amplitud o la luz de sus distintos espacios?

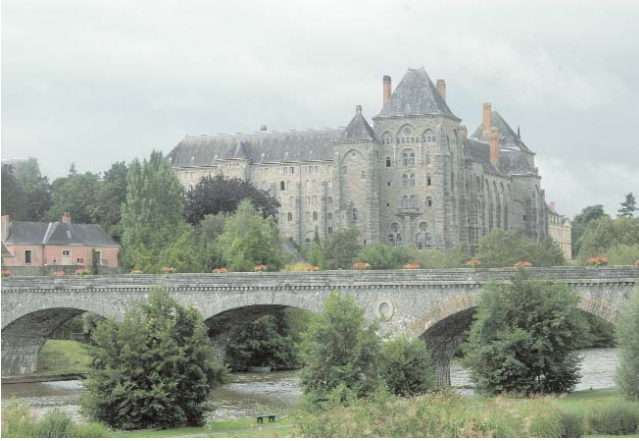
La relación prioritaria que señalo entre paisaje e instrumentos de ordenación (urbanística o territorial) puede estar en parte sesgada por mi dedicación profesional, pero también tiene bases objetivas; La CEP la señala siempre en primer lugar y la reitera: paisaje y territorio son conceptos muy próximos e interactivos. En realidad la idea de paisaje añade a la de territorio su percepción humana. Además los instrumentos de ordenación territorial general (planes municipales, subregionales y regionales) son de obligada realización y cumplimiento, y están referidos a la totalidad del territorio. En los ordenamientos vigentes en Europa otros instrumentos de actuación pública son espacialmente parciales o temáticos, lo cual no significa que no sea muy importante que consideren expresamente los paisajes sobre los que actúan.

PH: En el contexto andaluz, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) es el instrumento para la coordinación de políticas regionales y municipales. El Plan aprobado por decreto en noviembre de 2006 incorpora el paisaje como elemento activo en la política y gestión del patrimonio, y establece específicamente los principios

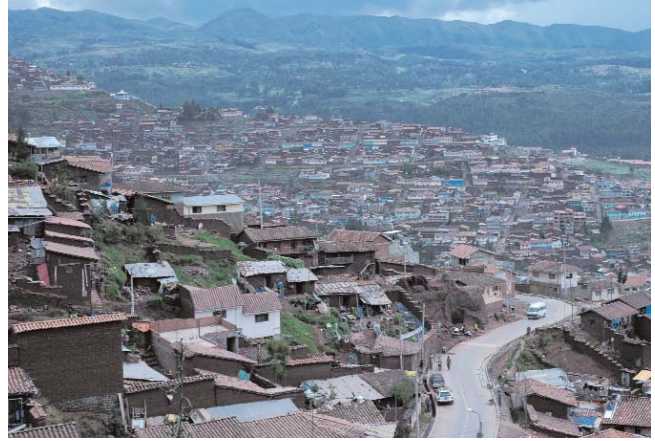
que deben articular la ordenación del paisaje cultural. ¿Qué suponen en el marco del planeamiento territorial y urbano las demandas que el POTA plantea?

F.Z.: El POTA es un marco de referencia para toda la Comunidad Autónoma que los instrumentos de menor rango (subregionales y municipales) deben cumplir y desarrollar. Es importante que el POTA haga referencia de manera extensa al paisaje, pues la vigente Ley de Ordenación del Territorio no exige ese contenido, aunque sí lo señala para los planes subregionales. El POTA establece los principios y algunos programas específicos relativos a los paisajes andaluces, pero queda mucho trabajo por hacer si se quieren aplicar en Andalucía todas las ideas y propuestas de la CEP. Aunque existen algunos antecedentes como los Planes Especiales Provinciales de Protección del Medio Físico y trabajos de interés actuales, como el de caracterización de los paisajes culturales de Andalucía que está realizando el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, es necesario desarrollar una investigación completa y específica de identificación y cualificación de todos los paisajes andaluces con suficiente detalle; una iniciativa similar está realizándose actualmente en Cataluña y otras más parciales en otras Comunidades Autónomas; sin una referencia de esta naturaleza será más difícil trasladar directrices y criterios homologables y suficientemente útiles a los planes subregionales y municipales.

PH: El paisaje es un hecho eminentemente cultural porque refleja las valoraciones que las distintas sociedades hacen de sus territorios. Las sociedades occidentales se han fraguado en la confianza del dominio de la naturaleza, lo que ha conducido a un modelo de ocupación del territorio insostenible. ¿Qué iniciativas pueden impulsarse para alcanzar una nueva cultura del territorio que conduzca a la transformación de las valoraciones sociales imperantes?



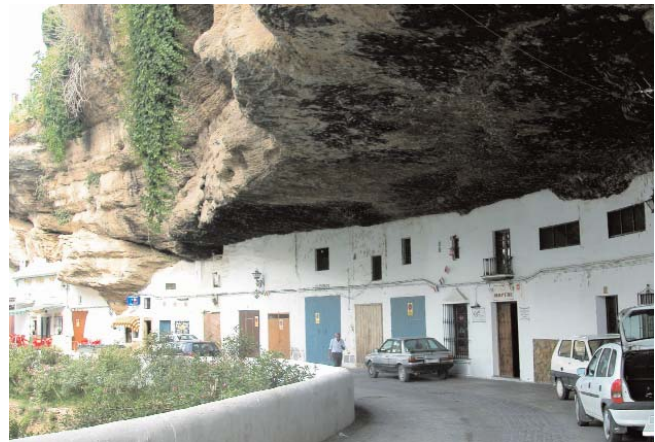
Abadía de Solesmes en Francia / FLORENCIO ZOIDO NARANJO, autor de todas las fotografías que ilustran la entrevista



Desarrollo urbano reciente en Cuzco (Perú)



Roquedales en la Sierra de Grazalema (Cádiz)



Calle de Setenil de las Bodegas (Cádiz)

F.Z.: Esa es la gran cuestión. Sin un cambio profundo de las mentalidades actualmente imperantes, los paisajes continuarán degradándose y se harán más fuertes las actuales tendencias hacia la dicotomía de unos "paisajes excluyentes", para ricos o de ocasiones excepcionales, y otros cotidianos o para pobres que hacen insufribles las condiciones comunes de vida de mucha gente. Pensemos en las ciudades -no sólo en las muy grandes- que se están desarrollando en países pobres y que pronto serán el hábitat de la mitad de la población humana, en campos devastados y sucios, en bosques arrasados por fuegos recurrentes... El cambio necesario debe estar basado en el aprecio por la naturaleza, en sentirnos parte y no propietarios de ella, y por el territorio que hemos recibido, moldeado por el trabajo de muchas generaciones anteriores y que hace único cada lugar. El aprecio de los paisajes y los territorios propios y de otros que hemos conocido a través de fotografías, el cine o la televisión, puede ayudar a hacer posible ese cambio. Es preciso recuperar una manera de mirar el territorio que está presente en las culturas primitivas, en los pue-

blos indígenas, en las civilizaciones asiáticas y en el arte occidental. Se trata en definitiva de una cuestión moral, que debe ser llevada a los procesos educativos básicos. Esta nueva actitud espiritual (por cierto, ¡qué pequeñas están siendo las aportaciones en este sentido de las grandes organizaciones religiosas!), esta nueva manera de percibir y entender el territorio tiene que trascender a los actos humanos y llegar a una reducción del consumo de energía y recursos naturales. Una propuesta de vida más sobria parece algo muy alejado de las actuales incitaciones al consumo, pero acabará siendo imprescindible.

PH: En la CEP se reconoce que el paisaje forma parte de la calidad de vida de las personas y, por tanto, los ciudadanos deben participar en la determinación de las características de su medio ambiente y del espacio de vida cotidiano. ¿Con qué mecanismos cuenta el ciudadano para la participación pública en las políticas del paisaje?



📍 Parque André Citroën en París



📍 Olivares de la provincia de Granada



📍 Valle Sagrado en Perú



📍 Salinas de Mara en Perú

F.Z.: Las políticas y los instrumentos de planificación, ordenación y gestión ya existentes en España incluyen mecanismos de consulta y participación social, pero obviamente no son suficientes vistos los resultados. Es una cuestión compleja porque en gran medida está relacionada con lo dicho en la respuesta anterior, pero podemos aprender mucho de experiencias extranjeras más desarrolladas como las de Suiza, Canadá o Uruguay. La participación tiene que empezar desde el inicio de los procesos o actuaciones de transformación y mantenerse durante todo el tiempo que éstos duren. Los primeros que tienen que convencerse de esta necesidad son los políticos y los técnicos que todavía optan o confían más en el ordeno y mando que en la gestión social y verdaderamente democrática de los asuntos públicos. En esta tarea, que afecta a muchos aspectos de la realidad (educación, organización de fiestas y actividades culturales, urbanismo, presupuestos públicos, etc.), tener en cuenta el paisaje puede ayudar, pues en la medida que éste expresa las representaciones y valoraciones que la gente tiene de su marco vital, puede convertirse en criterios compartidos y en formas concretas para el

lugar en el que se desarrolla su vida. En las experiencias suizas a las que antes me refería se establecen para ámbitos determinados, como un pueblo o un valle, "concepciones evolutivas del paisaje" entre todos los agentes sociales del lugar; son acuerdos concretos sobre los usos y formas del terreno que en cada ocasión llegan hasta donde se puede acordar, dejando para más adelante los asuntos no resueltos y desarrollando mediante fórmulas cooperativas de actuación y el voluntariado distintas tareas que corresponden a los diferentes grupos sociales (mayores, jóvenes, mujeres, etc.), asociaciones y entidades, muchas veces vinculados a procesos educativos, sindicatos de iniciativas, etc. Todo ello contribuye a dar estructura a sociedades en las que son muy frecuentes iniciativas colectivas en beneficio de la mayoría.

¹ *Manifiesto por una nueva cultura del territorio* ha sido una iniciativa del Colegio de Geógrafos y de la Asociación de Geógrafos Españoles, de cuyo grupo promotor formó parte Florencio Zoido Naranjo, consistente en un documento de denuncia y propuesta de soluciones al daño ocasionado en el territorio español como consecuencia del avance de la incontrolada urbanización (ver PH 59, pp. 12-13).